



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 22 de agosto de 2016

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 436-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 067-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 27 de julio de 2016 mediante el cual se APRUEBA la Programación Académica del Semestre Académico 2016-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para la sede Cañete.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 180, numeral 180.4, el Consejo de Facultad debe aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Art. 48 del Estatuto, norma que las Escuelas Profesionales coordinan sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desarrollo de sus funciones;

Que, según lo normado en el Art. 50, numeral 50.1 es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 388-2016-CF-FCA de fecha 11 de julio de 2016, se APROBÓ la Programación Académica Horaria para la Sede Callao;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Art. 73, numeral 73.6 del Estatuto, es una atribución del Director del Departamento Académico el distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2016, el Consejo de Facultad en el marco de sus atribuciones señaladas en los artículos 187 y 189.1, 189.2, 189.4 y 189.10 del Estatuto, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para la sede Cañete, la misma que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO: DISTRIBUIR** la CARGA LECTIVA Y CARGA NO LECTIVA, a los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, sedes Callao y Cañete.

**TERCERO: REMITIR** la Programación Académica de la sede Cañete correspondiente al Semestre Académico 2016-B a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vicerrectorado Académico, así como a las Unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO

HAM\*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica

Página 1 de 1